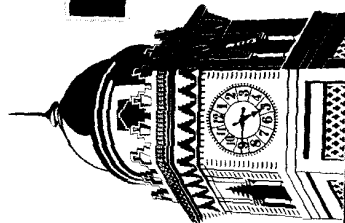


EL TELEÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



MIÉRCOLES 15 JUNIO 2011

www.eltelegrafo.com.ec

32 Páginas | Edición Nº 46.036 | Ecuador



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA EDGI S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía INMOBILIARIA EDGI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 12 de septiembre de 1985, aprobada mediante Resolución No. 86-2-2-1-08483 el 26 de septiembre de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de octubre de 1986.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía INMOBILIARIA EDGI S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 15 de abril de 2011, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11 0002818 de 10 de mayo de 2011.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora economista Edith Margarita Gutiérrez Moya, en su calidad de Presidente, ecuatoriana y domiciliada en el cantón Samborondón.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11 0002818 de 10 de mayo de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía INMOBILIARIA EDGI S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía INMOBILIARIA EDGI S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborondón, provincia del Guayas, pudiendo establecer agencias y sucursales, en cualquier parte de la República o en el exterior, previo acuerdo o resolución de la Junta General de Accionistas".

Guayaquil, 10 de mayo de 2011

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jun. 15-16-17 (75456)

T/18483